



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0946 - 2019-MPS/A

Sechura, 04 de diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 366-2019-MPS-GM/GPyP de fecha 02 de diciembre 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre **SOLICITUD DE PAGO DE LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento de Registro N° 10556, de fecha 19/07/2019, la Sra. Faustina Martínez Rumiche de Panta, identificada con DNI N° 02660613, manifiesta que su difunto esposo el Sr Felix Panta Purizaca, identificado con DNI N° 02660317, realizo labores en la Institución Municipal, por tal motivo solicita la Liquidación de Beneficios Sociales,

Que, con Informe N° 524-2019 - MPS/GAYF/SGRH/PLANILLAS, de fecha 01 de agosto 2019, la responsable de Planillas se dirige a la Sub Gerente de Recursos Humanos, remitiendo la Proyección de Liquidación de Beneficios Sociales del difunto Felix Panta Purizaca, haciendo mención que previa verificación el ex trabajador laboro en la Municipalidad Provincial de Sechura en la condición de Personal Contratado CAS, del 15/03/2019 al 30/06/2019 (03 meses y 15 días), tomando como referencia la remuneración mensual se ha practicado la respectiva liquidación que es como se detalla:

TOTAL INGRESO			364.58
AFFECTO		364.58	
VACACIONES 2019 (TRUNCAS)	364.58		
- DEL 15/03/2019 AL 30/06/2019 (03 MESES 15 DIAS)			
TOTAL EGRESO			0.00
- SNP 13.00%	0.00		
APORTES DEL EMPLEADOR			0.00
- ESSALUD (9%)		0.00	
RESUMEN			
- TOTAL INGRESO			364.58
- TOTAL EGRESO			0.00
- APOORTE DEL EMPLEADOR			0.00
NETO A PAGAR			364.58
- TOTAL A PAGAR		364.58	

Asimismo, el referido documento de la Responsable de Planillas, informa que deriva el presente para su tratamiento, sujetándose a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Institución.

Que, con Proveído la Sub Gerencia de Recursos Humanos se dirige a la Gerencia de Administración y Finanzas para que continúe con el trámite administrativo correspondiente, asimismo es dirigido a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la respectiva opinión legal.

Que, con Informe Legal N° 382-2019-MPS-GM/GAJ-VHBA, de fecha 26 de agosto 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica señala que del análisis realizado al expediente administrativo sobre Liquidación de Beneficios Sociales, opina que se declare Procedente, lo solicitado por la Sra. Faustina Martínez Rumiche de Panta, respecto al pago de beneficios sociales de su difunto esposo Felix Panta Purizaca, ya que laboro 03 meses 15 días en la Municipalidad Provincial de Sechura, bajo Contrato Administrativo de Servicio (CAS) D.L 1057, cuyo importe total a pagar son S/ 364.58 (Trescientos Sesenta y Cuatro con 58/100 Soles), previo informe de la Gerencia de Presupuesto, evaluando la disponibilidad de los recursos presupuestarios, teniendo en cuenta bajo observancia obligatoria los artículos I, II, V, VI y X del Título Preliminar; art. 6°, 8°, 10°, 14° y 37°, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Presupuestario y art. 4° inc. 2 de la Ley 30879 – Ley de Presupuesto del Año 2019.

Que, con Informe N° 0124-2019-MPS-GM-GAYF, el Gerente de Administración y Finanzas, se dirige al Gerente de Planeamiento y Presupuesto para solicitar informe sobre la disponibilidad presupuestaria.

Que, mediante documento de visto el Gerente de Planeamiento y Presupuesto se dirige al Gerente Municipal para alcanzar la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001591 para atender pago de Beneficios Sociales del difunto Felix Panta Purizaca por el importe de S/. 364.58 (Trescientos Sesenta y Cuatro con 58/100 Soles), asimismo el Gerente Municipal, solicitar a la Secretaria General la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Organiza de Municipalidades – Ley 27972 concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno que goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de



M.P.S.
SEC.
GENERAL
N° 29
19

Municipalidad Provincial de Sechura

...(2) Continúa Resolución de Alcaldía N° 0946 - 2019-MPS/A

su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de sujeción al ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto; con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales a fines;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar PROCEDENTE lo solicitado por la Sra. Faustina Martínez Rumiche de Panta, respecto al pago de beneficios sociales de su difunto esposo FELIX PANTA PURIZACA, ya que laboro 03 meses 15 días, en la Municipalidad Provincial de Sechura, correspondiendo el pago de S/ 364.58 (Trescientos Sesenta y Cuatro con 58/100 Soles).

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitir la Certificación Presupuestal, COORDINAR y EJECUTAR las acciones administrativas que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Ordenar a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a la interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura

JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Aic.
LAQC/Sec.Gral.